



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

73^a sesión plenaria

Martes 16 de diciembre de 1997, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Udovenko (Ucrania)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Tello (México),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 20 del programa (continuación)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial

Proyecto de resolución (A/52/L.45/Rev.1)

- a) **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas**

Notas del Secretario General (A/52/270, A/52/443)

Proyecto de resolución (A/52/L.48/Rev.1)

- b) **Asistencia económica especial a determinados países o regiones**

Informes del Secretario General (A/52/297, A/52/341, A/52/433, A/52/434, A/52/500, A/52/525, A/52/532, A/52/535, A/52/562, A/52/563, A/52/568, A/52/678)

Proyectos de resolución (A/52/L.14/Rev.2, A/52/L.16/Rev.2, A/52/L.34/Rev.1, A/52/L.36/Rev.1, A/52/L.37, A/52/L.40/Rev.1, A/52/L.41, A/52/L.42/Rev.1, A/52/L.43/Rev.1, A/52/L.44/Rev.1, A/52/L.46/Rev.1, A/52/L.56, A/52/L.58/Rev.1, A/52/L.60, A/52/L.61/Rev.1)

- d) **Asistencia al pueblo palestino**

Informe del Secretario General (A/52/159)

Proyecto de resolución (A/52/L.57/Rev.1)

- e) **Participación de voluntarios, "Casco Blanco", en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo**

Informe del Secretario General (A/52/586)

Proyecto de resolución (A/52/L.32/Rev.1)

- f) **Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl**

Informe del Secretario General (A/52/537)

Proyecto de resolución (A/52/L.33/Rev.1)

El Presidente interino: Doy la palabra al representante de Luxemburgo para que presente los proyectos de resolución A/52/L.45/Rev.1 y A/52/L.57/Rev.1.

Sr. Wolzfeld (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Hoy tengo el honor de presentar dos proyectos de resolución. En el primero, el proyecto de resolución A/52/L.45/Rev.1, se aborda la seguridad del personal humanitario. Además de los patrocinadores que ya figuran en el proyecto de resolución, la India y los Estados Unidos de América han expresado su deseo de patrocinar el proyecto.

La seguridad del personal humanitario es un aspecto de la asistencia humanitaria que, cabe lamentar, ha adquirido cada vez más importancia en los acontecimientos actuales. En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se refleja la profunda preocupación de la comunidad internacional ante el creciente número de situaciones en todo el mundo en las que la seguridad del personal se pone en riesgo.

En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, la Asamblea General subrayaría enérgicamente la necesidad de asegurar el respeto de los principios y normas del derecho internacional humanitario y condenaría enérgicamente todo acto u omisión que obstaculice o impida que el personal humanitario desempeñe sus funciones humanitarias.

La Asamblea General exhortaría a todos los gobiernos y a las partes en situaciones de conflicto u otras situaciones de emergencia a garantizar el libre acceso, en condiciones de seguridad, del personal humanitario a la población civil afectada y a adoptar todas las medidas que sean necesarias para que se pueda prestar ayuda humanitaria en un ámbito seguro.

Instaría también a todos los Estados a responsabilizar a los culpables de cometer actos de violencia contra el personal humanitario.

Finalmente, la Asamblea General honraría la memoria de los que han dado su vida en un esfuerzo por ayudar a personas en dificultades y rendiría un homenaje al personal humanitario por su valentía al continuar desempeñando sus funciones, con frecuencia en situaciones de alto riesgo.

Los patrocinadores desean dar las gracias en particular al Representante Permanente de Austria, Sr. Ernst Sucharipa, por la manera tan efectiva en que dirigió las consultas este año y a todas las delegaciones que participaron de

manera constructiva en las negociaciones oficiosas sobre este proyecto de resolución. Esperamos que la Asamblea General pueda aprobar el proyecto de resolución por consenso.

Tengo también el honor de presentar un segundo proyecto de resolución, el proyecto de resolución A/52/L.57/Rev.1, en nombre de los patrocinadores que figuran en el documento y de los siguientes países que han manifestado su deseo de figurar entre ellos: la India, Indonesia y Noruega.

El proceso de paz es un concepto frágil y vulnerable. La necesidad de prestar asistencia económica al pueblo palestino —sin la cual el nivel de pobreza y de frustración política sería aún mayor entre la población palestina— y la de proporcionar con urgencia al pueblo palestino una asistencia internacional sustancial que tenga en cuenta las prioridades determinadas por ese propio pueblo, son cada vez más evidentes.

Los patrocinadores del proyecto de resolución presentado a la Asamblea General otorgan una importancia especial a la asistencia al pueblo palestino. Conscientes de las graves dificultades económicas y de los problemas de empleo a que se enfrenta el pueblo palestino, resaltan la importancia de mejorar urgentemente la infraestructura socioeconómica en los territorios ocupados, así como las condiciones de vida del pueblo palestino.

En el proyecto de resolución se expresa el reconocimiento de la Asamblea General al Secretario General, a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales por las actividades y esfuerzos que han desplegado con miras a prestar asistencia al pueblo palestino. En este contexto, los patrocinadores destacan la importancia de la labor realizada por el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y de las medidas adoptadas con el auspicio del Secretario General para asegurar el establecimiento de un mecanismo de coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en esa esfera.

En el proyecto de resolución, entre otras cosas, se exhorta a las organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen su asistencia para responder a las necesidades urgentes del pueblo palestino, de conformidad con las prioridades palestinas establecidas por la Autoridad Palestina, especialmente en lo que respecta a la ejecución nacional y al fomento de la capacidad. Se insta a los Estados Miembros, por su parte, a que abran sus mercados a las exportaciones de la Ribera

Occidental y de Gaza en las condiciones más favorables posibles y de conformidad con las normas comerciales apropiadas.

Por último, los patrocinadores esperan que la comunidad internacional de donantes acelere la prestación de la asistencia prometida al pueblo palestino para atender sus urgentes necesidades.

Los patrocinadores desean dar las gracias a todas las delegaciones que han participado de manera constructiva en las negociaciones oficiosas y esperan que la Asamblea pueda aprobar el proyecto de resolución por consenso.

El Presidente interino: Doy la palabra el representante de Suecia para que presente el proyecto de resolución A/52/L.48/Rev.1.

Sr. Dahlgren (Suecia) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas", que figura en el documento A/52/L.48/Rev.1.

Este breve proyecto de resolución de procedimiento que la Asamblea tiene ante sí responde a la nota del Secretario General de 8 de octubre de 1997, en la que señaló el contexto de su información adicional a la Asamblea General sobre la coordinación de la asistencia humanitaria.

En su nota, el Secretario General recordó la resolución 1995/56 del Consejo Económico y Social de 28 de julio de 1995, en la que el Consejo decidió realizar un examen de la capacidad de las Naciones Unidas para responder a las emergencias humanitarias y los desastres naturales.

El Secretario General también tomó nota de la decisión que el Consejo Económico y Social adoptó el verano pasado por la que solicitó al Secretario General que presentara un informe más amplio al Consejo sobre la asistencia humanitaria en uno de sus períodos de sesiones subsiguientes.

En el párrafo de la parte dispositiva de este proyecto de resolución se pide al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social, informe a la Asamblea General sobre los nuevos progresos realizados por el Comité Permanente entre Organismos, encabezado por el Coordinador del Socorro de Emergencia, en el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para la prestación de asistencia humanitaria.

El proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí fue aprobado en las consultas oficiosas realizadas por el Sr. Sucharipa, Embajador de Austria, y espero que la Asamblea General lo apruebe por consenso.

Debido a que el proyecto de resolución es de procedimiento, no se han recabado patrocinadores.

Antes de concluir, deseo rendir un homenaje especial al Sr. Akashi, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, y a su personal, así como a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, por la dedicación y el espíritu de compromiso inquebrantable que han manifestado al abordar los sufrimientos humanos causados por las emergencias y los desastres naturales.

El Presidente interino: Doy ahora la palabra al representante de Liberia para que presente los proyectos de resolución A/52/L.14/Rev.2, A/52/L.16/Rev.2, A/52/L.40/Rev.1, A/52/L.42/Rev.1 y A/52/L.60.

Sr. Bull (Liberia) (*interpretación del inglés*): En mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de África durante este mes, me complace presentar a la Asamblea General, con el deseo de que reciban un apoyo unánime, cinco proyectos de resolución patrocinados por el Grupo en relación con el tema 20 b) del programa relativo al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial a determinados países o regiones.

En el proyecto de resolución A/52/L.14/Rev.2, titulado "Asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo", la Asamblea reconocería que la República Democrática del Congo está padeciendo graves problemas económicos y sociales derivados de su débil infraestructura como consecuencia de años de mala administración. Tomaría nota de que, a pesar de los esfuerzos que están siendo realizados por el Gobierno, el país continúa enfrentándose a serias dificultades para sostener sus programas de reconstrucción y desarrollo. La Asamblea acogería con beneplácito la reunión de los "Amigos del Congo", presidida por el Banco Mundial y que se celebró en Bruselas el 4 de diciembre de 1997, como un importante paso en la creación de un diálogo entre el Gobierno y la comunidad de donantes. Invitaría a los Estados Miembros, los organismos especializados, los fondos y programas de las Naciones Unidas y a las instituciones internacionales financieras y de desarrollo a que ayuden a la rehabilitación y reconstrucción de la República

Democrática del Congo de conformidad con sus prioridades nacionales.

En el proyecto de resolución A/52/L.16/Rev.2, titulado “Asistencia especial a los países de acogida de los refugiados en el África central”, se expresa profunda preocupación ante la gran corriente de refugiados, repatriados y otras personas desplazadas en el África central y se acogen con beneplácito las perspectivas de regreso voluntario y de repatriación y reintegración de los refugiados en condiciones de seguridad y dignidad, así como los esfuerzos realizados con miras a encontrar soluciones duraderas a sus problemas. Se tiene presente que la corriente de refugiados en el África central tiene repercusiones sociales, económicas y ecológicas negativas para los países de acogida, así como para los refugiados, y expresa su agradecimiento a los países de acogida por su constante sacrificio al brindar hospitalidad a los refugiados. La Asamblea expresaría su gratitud a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por la asistencia humanitaria, financiera y técnica prestada a los refugiados y los países de acogida, y las insta a que presten asistencia para restaurar los servicios básicos destruidos en los países de acogida de los refugiados.

En el proyecto de resolución A/52/L.40/Rev.1, titulado “Asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de Liberia”, la Asamblea encomiaría los esfuerzos coordinados de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas por contribuir a restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en Liberia. Tomaría nota de las elecciones presidenciales y legislativas que culminaron en la asunción del poder de un Gobierno civil el 2 de agosto de 1997. Expresaría agradecimiento a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por la asistencia y el apoyo que prestaron al proceso de paz. La Asamblea pediría al Secretario General que persista en sus gestiones para movilizar toda la asistencia posible en el sistema de las Naciones Unidas para ayudar al Gobierno de Liberia en sus esfuerzos de reconstrucción y desarrollo del país, así como en la organización a comienzos del año próximo de una mesa redonda de donantes para la reconstrucción de ese país.

En el proyecto de resolución A/52/L.42/Rev.1, titulado “Asistencia de emergencia al Sudán”, se reflejan los acontecimientos relativos a la aplicación de la Operación Supervivencia en el Sudán, como se indican en el informe del Secretario General que figura en el documento A/52/525. Se reconoce que en las situaciones de emergencia es necesario atender al conjunto de necesidades de socorro, rehabilitación

y desarrollo y se destaca que la Operación Supervivencia en el Sudán debe llevarse a cabo con eficacia, transparencia y eficiencia. Se acoge con satisfacción la firma en abril de 1997 del Acuerdo de Paz entre el Gobierno del Sudán y las facciones rebeldes para lograr la paz en ese país, y se insta a que se celebren más consultas y negociaciones entre el Gobierno y las facciones rebeldes, a fin de instaurar una paz duradera y la estabilidad en ese país, así como de facilitar la entrega de suministros de socorro. En el proyecto de resolución también se exhorta a la comunidad internacional a que siga aportando contribuciones generosas para cubrir las necesidades de emergencia, recuperación y desarrollo del Sudán.

El proyecto de resolución A/52/L.60, titulado “Asistencia para la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia” está patrocinado por China, India, Kuwait, Lesotho, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Yemen. El proyecto de resolución es similar al aprobado sobre este tema en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, con excepción de los párrafos en los que se abordan las recientes inundaciones devastadoras que han empeorado la situación humanitaria ya precaria en algunas partes de Somalia.

En el proyecto de resolución, la Asamblea General agradecería los esfuerzos de la comunidad internacional para prestar asistencia al pueblo somalí y exhortaría a todas las partes somalíes a que busquen medios pacíficos para resolver el conflicto político actual. Observando con preocupación la falta de una autoridad central y de instituciones civiles eficaces en ese país, la Asamblea General destacaría que el pueblo somalí, en especial a nivel local, es el responsable principal de su propio desarrollo y de la sostenibilidad de los programas de asistencia a la rehabilitación y la reconstrucción. Por consiguiente, en el proyecto de resolución se insta a la comunidad internacional a que preste asistencia al pueblo somalí a nivel local en todas las zonas en las que reinen la paz y la seguridad. Además, se hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste asistencia de socorro de emergencia a las zonas afectadas por las recientes y graves inundaciones.

Recomiendo estos proyectos de resolución a la Asamblea General y pido que se aprueben por consenso. Deseo felicitar también al Representante Permanente de Austria, quien coordinó las consultas y la negociación con éxito de los textos.

Por último, deseo expresar el agradecimiento del Grupo de Estados de África a todos los Estados Miembros

que apoyaron su proyecto de resolución A/52/L.37, titulado “Asistencia especial de emergencia para la recuperación económica y la reconstrucción de Burundi”, cuyo examen se ha aplazado hasta el período de sesiones reanudado de esta Asamblea, con el fin de esperar los resultados de la cumbre de los Estados miembros de la iniciativa de Arusha, cuya celebración está prevista para enero de 1998.

Igualmente, deseo transmitir el reconocimiento del Grupo a todos los Estados Miembros que han apoyado el proyecto de resolución A/52/L.41, titulado “Asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola”. Este proyecto de resolución todavía se está debatiendo, y pedimos que su examen se aplaze hasta el período de sesiones reanudado de la Asamblea General, ya que no hay consenso a ese respecto en estos momentos.

El Presidente interino: Doy ahora la palabra al representante de México para que presente el proyecto de resolución A/52/L.34/Rev.1.

Sr. Albín (México): Para mí constituye un honor presentar en nombre de los países copatrocinadores el proyecto de resolución A/52/L.34/Rev.1, intitulado “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador”. Bolivia e Italia se han unido a la lista de copatrocinadores de este proyecto de resolución.

Como se podrá apreciar, el proyecto de resolución se refiere en el preámbulo a resoluciones en las que la Asamblea General ha reconocido la importancia de la cooperación internacional para El Salvador. Se refiere también al informe del Secretario General, en el que se destaca el enorme esfuerzo de la sociedad salvadoreña para cumplir con los compromisos de los Acuerdos de Paz y para avanzar y consolidar las profundas transformaciones que se han producido en el país desde 1992.

En el texto se observa con satisfacción la reiterada voluntad política del Gobierno y las fuerzas políticas salvadoreñas para consolidar la paz y el desarrollo a través de programas y proyectos específicos. Se reconoce que la reinserción de ex combatientes y desmovilizados es una tarea compleja, cuya sostenibilidad está ligada al contexto más amplio del desarrollo económico, social e institucional.

Se reconoce también que, a pesar de los esfuerzos nacionales y el apoyo internacional, subsisten factores que afectan la ejecución de los programas y proyectos de carácter político, económico, social y ambiental, prioritarios en el proceso de consolidación de la paz.

En la parte dispositiva, luego de tomar nota con aprecio del informe del Secretario General, se reitera el agradecimiento a todos los integrantes del sistema de las Naciones Unidas, a la comunidad donante y a las instituciones internacionales de desarrollo, gubernamentales y no gubernamentales, por la asistencia financiera y técnica otorgada a El Salvador como complemento esencial del esfuerzo nacional.

El proyecto reafirma la importancia de la continuidad de los programas de fortalecimiento democrático y de promoción del desarrollo, que constituyen aspiraciones colectivas para avanzar en la consolidación de la paz, la democracia y el desarrollo sostenible en El Salvador.

Exhorta al Gobierno de El Salvador y a todas las fuerzas políticas a apoyar programas y estrategias, especialmente en las áreas de beneficio social, orientados a mejorar las condiciones de los sectores más vulnerables.

El texto, al reconocer la necesidad de la continuidad del apoyo y la cooperación internacional para complementar los esfuerzos nacionales, reafirma que la cooperación externa desempeña un papel crucial en la consolidación del proceso de paz, el fortalecimiento democrático y el desarrollo sostenible. Por ello, hace un llamado para que el sistema de las Naciones Unidas, la comunidad donante y las instituciones financieras mantengan su apoyo político, financiero y técnico al proceso de transformación al que aspira la nación salvadoreña.

Se pide, finalmente, al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de esta resolución a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

Luego de más de una década de un cruento enfrentamiento armado, el pueblo salvadoreño optó por la paz. El arduo proceso de diálogo y negociación, que requirió voluntad y tenacidad, culminó con la firma de los Acuerdos de Chapultepec en 1992.

Desde entonces, hace cinco años, los salvadoreños dieron inicio al extraordinario esfuerzo de reconstrucción institucional y de desarrollo económico y social. Esta tarea se lleva a cabo, y así lo consignan el informe del Secretario General y el propio proyecto de resolución, en un contexto complejo.

El proceso de transformación profunda en el que está empeñado el pueblo y el Gobierno de El Salvador conlleva,

como en cualquier otro país del mundo, oportunidades y retos. Los copatrocinadores estamos convencidos de que, colocando por encima de todo el bien supremo de la consolidación de la paz y la reconciliación, los salvadoreños seguirán dando testimonio de su convicción y fortaleza como nación que aspira a la construcción de una sociedad más libre, más democrática, más justa, y que mejore los niveles de vida y bienestar de su pueblo.

En la reafirmación cotidiana de este magno compromiso del pueblo salvadoreño de restauración, transformación y consolidación, el apoyo político, financiero y técnico de la comunidad internacional ha estado presente. Es preciso señalar, sin embargo, que el desarrollo progresivo del proceso, con certidumbre y estabilidad en el mediano y largo plazos, requiere que ese apoyo se mantenga y se incremente. Después de todo, el proceso salvadoreño, una de las experiencias más exitosas de las Naciones Unidas, ha demostrado ya que representa una buena inversión.

Por ello, los copatrocinadores esperamos que esta Asamblea General dé a El Salvador un nuevo respaldo político, e invitamos a la comunidad internacional a contribuir generosamente a la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador. Confiamos en que el proyecto de resolución sea aprobado de manera unánime por esta Asamblea.

El Presidente interino: Doy ahora la palabra al representante del Líbano para que presente el proyecto de resolución A/52/L.36/Rev.1.

Sr. Hamdan (Líbano) (*interpretación del árabe*): Mi delegación tiene el honor de presentar a la Asamblea, en nombre de Argelia, Azerbaiyán, Bangladesh, Brasil, China, Chipre, Djibouti, Egipto, Francia, Grecia, India, Italia, Jordania, Kuwait, Líbano, Malí, Islas Marshall, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Rumania, Arabia Saudita, República Árabe Siria, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Uruguay, Vanuatu y Yemen, con relación al subtema b) del tema 20 del programa, el proyecto de resolución titulado “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano”, que figura en el documento A/52/L.36/Rev.1.

En los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución se recuerdan las resoluciones aprobadas anteriormente a ese respecto por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

También se reafirma que es preciso que se tome conciencia de la magnitud de las necesidades del Líbano,

así como que es imperioso que se siga ayudando a su Gobierno a enfrentar los obstáculos que dificultan la rehabilitación y reconstrucción del país y la recuperación de su potencial humano y económico, obstáculos que derivan de la vasta destrucción de su infraestructura.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se hace un llamamiento a todos los Estados Miembros y a todas las instituciones para que estudien la posibilidad de intensificar sus esfuerzos con miras a aumentar todos los tipos de apoyo, incluidos los subsidios financieros y los préstamos en condiciones favorables, para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano. En particular, se pide a los países donantes que consideren la posibilidad de participar plenamente en el grupo consultivo que se ha de establecer sobre la reconstrucción y la rehabilitación del Líbano.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se pide a todas las organizaciones internacionales que orienten sus actividades principalmente a la ejecución de los programas a los que el Gobierno ha dado prioridad, que son los que tienen por objetivo la rehabilitación y reintegración de las personas desplazadas y la reconstrucción y el desarrollo de Baalbeck-Hermel y la región del Líbano meridional.

Por último, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, acerca de la aplicación de la presente resolución.

Esperamos que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

Deseo anunciar que la Secretaría nos ha comunicado que ya se encuentran disponibles los ejemplares del informe del Secretario General relativo a la cuestión de la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano.

El Presidente interino: Doy ahora la palabra al representante de Honduras, para que presente el proyecto de resolución A/52/L.43/Rev.1.

Sr. Martínez Blanco (Honduras): Tengo el honor de dirigirme a esta Asamblea General para presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.43/Rev.1, cuyo título es “Asistencia y cooperación internacional con destino a la Alianza para el Desarrollo Sostenible en Centroamérica”, correspondiente al tema 20 b) del programa.

Expresamos nuestro reconocimiento al Embajador Sucharipa, de Austria, por las consultas que llevaron al consenso sobre el presente proyecto de resolución.

Además, deseo destacar que a los copatrocinadores originales del proyecto de resolución se han sumado los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Kuwait, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea y Suecia.

En los últimos años, los países centroamericanos hemos logrado avanzar en forma sistemática hacia la consolidación de la democracia, la paz, la vigencia del estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la equidad social. Por primera vez disfrutamos de una completa paz y de gobiernos democráticos en todos los países del istmo centroamericano. Los compromisos contenidos en los diferentes acuerdos y convenios emanados de las Cumbres Centroamericanas son testimonio de nuestro esfuerzo común y constituyen hoy el marco de referencia para la promoción y el logro de estos objetivos regionales.

Importantes hechos han ocurrido en nuestra región en los últimos años, entre los cuales se pueden mencionar la formación de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES), la implementación del Programa del Corredor Biológico Mesoamericano, el Tratado de Integración Social Centroamericana y la Declaración Internacional de Tegucigalpa sobre la Paz y el Desarrollo en Centroamérica. Asimismo, consideramos importante destacar la Declaración de Nicaragua, que los países centroamericanos Panamá, Belice y la República Dominicana firmaron en el presente año, con la que se inicia el proceso de construcción de la Unión Centroamericana y se profundiza la integración subregional.

La Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica es un programa de desarrollo integral que coloca al ser humano como centro y sujeto primordial del desarrollo, prioriza el crecimiento económico y social de nuestros países y la protección y conservación del ecosistema, como lo evidencian los esfuerzos regionales sobre biodiversidad, cambio climático y bosques.

Mediante la presentación conjunta formulada por los Presidentes de los cinco países en sus declaraciones formuladas ante el plenario en el actual período de sesiones de la Asamblea General, la región busca consolidar la concertación política y asimismo afianzar el proceso de integración económica y el objetivo del desarrollo sostenible.

El proceso para alcanzar un verdadero desarrollo sostenible rebasa con creces las capacidades individuales de las naciones del área, de modo que su efectiva realización exige como condición necesaria un esquema concertado de esfuerzos regionales. Estos logros, que se han basado en las prioridades identificadas por los propios países centroamericanos, se sustentan en gran medida en la cooperación y asistencia económica, financiera y técnica internacional para la región procedente de los órganos, organizaciones y programas de las Naciones Unidas, de la comunidad donante, de las instituciones financieras internacionales y de Estados amigos.

Es pertinente destacar, por tanto, la necesidad de que la comunidad internacional mantenga su cooperación con los países centroamericanos proporcionando la asistencia económica, financiera y técnica necesaria en forma sostenida y en condiciones favorables para hacer efectivos los objetivos del programa de desarrollo sostenible en Centroamérica. En este sentido, queremos aprovechar la oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento a los países que nos han acompañado en este proceso de consolidación del desarrollo sostenible en Centroamérica.

Esencialmente, el proyecto de resolución, en el párrafo 2 de la parte dispositiva,

“Subraya la importancia de apoyar y fortalecer el nuevo programa para la cooperación y asistencia económica, financiera y técnica internacional para Centroamérica de acuerdo con las nuevas realidades en la región y sobre la base de las prioridades establecidas en el nuevo programa de desarrollo sostenible en la región”

y además, en el párrafo 7 de la parte dispositiva,

“Subraya nuevamente la necesidad de que la comunidad internacional mantenga su cooperación con los países centroamericanos y les proporcione los recursos financieros necesarios, de manera sostenida y en condiciones favorables, con miras a promover eficazmente el crecimiento y el desarrollo económico de la región”.

Esperamos que el presente proyecto de resolución, como en años anteriores, sea aprobado por consenso en apoyo a la decisión de los Gobiernos centroamericanos de concertar sus esfuerzos hacia la ejecución de programas actualizados con estrategias de desarrollo humano sostenible, que contribuyan a la consolidación de la democracia y de lo que, a nuestro juicio, constituye la meta más importante del siglo venidero: el reconocimiento de la estrecha relación entre democracia y desarrollo.

El Presidente interino: Doy ahora la palabra al representante de Ucrania para que presente el proyecto de resolución A/52/L.44/Rev.1.

Sr. Bohaievs'ky (Ucrania) (*interpretación del inglés*): En nombre de las delegaciones de la República de Belarús, la República de Bulgaria, Grecia, Hungría, la República de Moldova, Rumania, la Federación de Rusia, la República Eslovaca y Ucrania, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/52/L.44/Rev.1, titulado "Asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia", bajo el subtema b) "Asistencia económica especial a determinados países o regiones", del tema 20 del programa "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial".

Este conciso documento señala la necesidad de continuar prestando asistencia económica a los terceros Estados afectados durante el período de transición posterior al levantamiento del régimen de sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia.

En el proyecto de resolución se acoge con satisfacción el apoyo que ya ha prestado la comunidad internacional a los Estados afectados, en vista de los problemas que ha planteado la imposición de sanciones, y se renueva la invitación a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes, tanto de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas, en particular las instituciones financieras internacionales, a que sigan teniendo en cuenta las necesidades especiales de los Estados afectados al prestarles asistencia.

En el proyecto de resolución también se insta a las organizaciones internacionales pertinentes a que adopten medidas apropiadas para garantizar una participación activa de los Estados afectados en el proceso de reconstrucción y rehabilitación de la ex Yugoslavia.

De conformidad con este documento, la Asamblea General pediría al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, con el fin de evaluar la situación y de presentar un análisis de la aplicación de la presente resolución, con miras a concluir el examen de la cuestión.

La aplicación de sanciones demostró que la Organización no está suficientemente preparada para responder adecuadamente a los posibles problemas y consecuencias negativas imprevistas para terceros Estados vecinos del país objeto de las sanciones. Esos Estados, incluido mi país, Ucrania, no han recibido ninguna asistencia práctica como compensación de sus pérdidas.

A este respecto, estamos de acuerdo con las conclusiones del informe del Secretario General en el sentido de que, como el centro del programa de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas se ha desplazado de las operaciones de socorro de emergencia para orientarse al apoyo del fomento de la capacidad, los proyectos de apoyo a largo plazo en la esfera de los esfuerzos de desarrollo en la ex Yugoslavia abren nuevas oportunidades para los Estados afectados y vecinos.

La participación activa de esos Estados en el proceso de cooperación económica regional se debería considerar como un elemento de un mecanismo complejo y efectivo para abordar sus problemas económicos especiales.

Para terminar, permítaseme expresar nuestro reconocimiento a todas las delegaciones que han patrocinado este proyecto de resolución y a los representantes de los Estados Miembros que ofrecieron su cooperación constructiva en su proceso de elaboración. Estamos especialmente agradecidos a la Unión Europea por su comprensión de nuestras preocupaciones.

Esperamos que las delegaciones ofrezcan su apoyo a nuestro proyecto de resolución, apoyo que será muy apreciado.

El Presidente interino: Doy la palabra al representante de Tayikistán para que presente el proyecto de resolución A/52/L.46/Rev.1.

Sr. Alimov (Tayikistán) (*interpretación del ruso*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.46/Rev.1, de 12 de diciembre de 1997. Desde la publicación del documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Austria, Alemania, India, Italia, Países Bajos, Pakistán y Portugal.

Desde que la Asamblea General aprobó en abril de este año su resolución anterior sobre esta cuestión, se han

producido avances en los esfuerzos por resolver el conflicto en Tayikistán. Con la firma en Moscú del Acuerdo General sobre el Establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán hemos cerrado un capítulo muy triste de la historia de mi país y hemos sentado los cimientos para la paz duradera y la reconciliación nacional.

Sin embargo, la paz en Tayikistán no habría sido posible sin el apoyo efectivo de las Naciones Unidas, de los países observadores —Rusia, Irán, Afganistán, Kazajstán, Kirguistán, Pakistán, Turkmenistán y Uzbekistán— y de las organizaciones internacionales, incluidas la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de la Conferencia Islámica y otras. Deseo expresar a todos nuestro enorme aprecio por la asistencia y el apoyo que nos han brindado y reafirmar que estamos dispuestos a continuar trabajando constructivamente con ellos.

Lamentablemente, la realidad es que el pueblo de Tayikistán precisa un fuerte apoyo internacional. Sin ese apoyo será extremadamente difícil lograr la paz y la reconciliación nacional y superar las consecuencias del conflicto. El proyecto de resolución que la Asamblea General tiene hoy ante sí está diseñado concretamente para centrar la atención de la comunidad internacional en las agudas necesidades humanitarias de Tayikistán y en la necesidad de ayudar al país a aplicar el Acuerdo General y a lograr la recuperación económica.

En el preámbulo del proyecto de resolución se acoge con beneplácito la conclusión satisfactoria de las conversaciones entre las partes tayikas, celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas desde 1994, con la firma, en Moscú el 27 de junio de 1997, por el Presidente de la República de Tayikistán y el jefe de la Oposición Tayika Unida, del Acuerdo General sobre el Establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán. Se acogen también con agrado los progresos realizados por las partes en la aplicación del Acuerdo General y el mantenimiento efectivo de la cesación del fuego entre las partes desde diciembre de 1996. Además, se encomian los esfuerzos de las Naciones Unidas, en particular los del Representante Especial del Secretario General para Tayikistán y el personal de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán, en la asistencia prestada a las partes en la aplicación del Acuerdo General.

En el preámbulo del proyecto de resolución se toma nota de que, pese a la conclusión satisfactoria de las conversaciones entre las partes tayikas y los esfuerzos del Gobierno de Tayikistán por asignar los recursos limitados al regreso de los refugiados y las personas desplazadas, la

situación económica en Tayikistán sigue siendo difícil, con lo que un gran porcentaje de la población se encuentra en una situación extremadamente vulnerable. Se tiene presente la estrecha relación que existe entre el establecimiento de la paz y el logro de la reconciliación nacional en Tayikistán y la capacidad del país para satisfacer las necesidades humanitarias de la población y tomar medidas eficaces para la pronta reactivación de la economía, y se reafirma la necesidad urgente de prestar asistencia a Tayikistán en sus esfuerzos por restablecer los servicios básicos y la infraestructura del país.

En el proyecto de resolución se expresa preocupación porque la situación de seguridad en algunas partes de Tayikistán sigue siendo precaria, y se expresa una profunda preocupación por el reciente ataque contra el personal de las Naciones Unidas y de otros organismos humanitarios en Tayikistán. También se expresa una profunda preocupación por el peligro que entrañan las minas terrestres en Tayikistán.

En el preámbulo del proyecto de resolución se acoge con agrado el término de la repatriación voluntaria de los refugiados tayikos desde el norte del Afganistán, y se destaca la importancia de garantizar el retorno voluntario, en condiciones de seguridad y dignidad, de todos los refugiados y personas desplazadas internamente a sus lugares de residencia permanente. También se expresa reconocimiento a los Estados, las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, y a todas las organizaciones humanitarias, organismos y organizaciones no gubernamentales pertinentes, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja, que siguen preocupándose por atender las necesidades humanitarias de Tayikistán.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se toma nota del informe del Secretario General, y se respaldan las observaciones y recomendaciones contenidas en él. Se acogen con agrado los esfuerzos realizados para lograr la paz y la reconciliación nacional en Tayikistán, se alienta a las partes a que apliquen cabalmente el Acuerdo General sobre el Establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán y se alienta también a la Comisión de Reconciliación Nacional a que prosiga sus esfuerzos encaminados a instaurar un amplio diálogo entre las fuerzas políticas del país con miras a restablecer y reforzar el acuerdo civil en Tayikistán.

En el proyecto de resolución se acogen con reconocimiento los esfuerzos del Secretario General para señalar a la atención de la comunidad internacional los graves problemas humanitarios de Tayikistán y movilizar la asistencia

para la aplicación del Acuerdo General y la rehabilitación y reconstrucción del país. Se celebra la intención del Secretario General de designar al Coordinador Residente de las Naciones Unidas Representante Especial Adjunto del Secretario General. Además, se acogen con beneplácito los resultados de la conferencia de donantes convocada por el Secretario General en Viena los días 24 y 25 de noviembre de 1997, con el fin de conseguir apoyo internacional para la aplicación del Acuerdo General.

En el proyecto de resolución se alienta a los Estados Miembros y demás interesados a seguir prestando asistencia para aliviar las necesidades humanitarias urgentes de Tayikistán y a ofrecer ayuda a ese país para la rehabilitación y reconstrucción de su economía. Se acoge con agrado la intención del Secretario General de preparar un llamamiento interinstitucional unificado propiamente dicho para la prestación de asistencia humanitaria a Tayikistán por un período de 12 meses a partir de enero de 1998.

Se condena enérgicamente el reciente secuestro de personal de las Naciones Unidas, y de otros organismos humanitarios y se insta a las partes a que garanticen la seguridad y libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y de otros organismos humanitarios internacionales, así como la seguridad de sus locales.

Se alienta a las partes a cooperar a fin de reducir la amenaza que entraña el uso indiscriminado de minas terrestres para la población civil de Tayikistán y para el suministro de asistencia humanitaria y se pide al Secretario General que siga vigilando la situación humanitaria en Tayikistán y que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones sobre los progresos realizados con respecto a la aplicación de la presente resolución.

En virtud del proyecto de resolución la Asamblea General decidiría examinar esta cuestión en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

Deseo manifestar mi agradecimiento a todos los que participaron en la preparación de este proyecto de resolución, en particular el Sr. Ernst Sucharipa, Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, quien llevó a cabo las tareas de coordinación con gran destreza.

Esperamos que todas las delegaciones puedan aprobar este proyecto de resolución por consenso.

El Presidente interino: Doy la palabra a la representante de Jamaica para que presente el proyecto de resolución A/52/L.56.

Sra. Durrant (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución titulado "Asistencia de emergencia a Montserrat", que figura en el documento A/52/L.56. Desde que se publicó el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Croacia, Cuba, Dominica, República Dominicana, India, Islas Marshall, Mauricio, San Vicente y las Granadinas y Suriname.

También deseo manifestar nuestro agradecimiento al Embajador Ernst Sucharipa, de Austria, quien dirigió con gran habilidad las consultas oficiosas sobre el tema 20 del programa.

Los Estados Miembros son conscientes de la grave situación de la pequeña isla caribeña de Montserrat, en la que las erupciones volcánicas de los dos últimos años han destruido las dos terceras partes del país. Varias personas han perdido la vida y miles han perdido el hogar y los medios de subsistencia. Debido a daños estructurales, los aeropuertos y los puertos marítimos del país son poco seguros; ha quedado destruido en gran medida el sistema de servicios, incluidas las escuelas y el hospital principal. En agosto del año en curso la actividad volcánica destruyó Plymouth, la capital de la isla. La abrumadora mayoría de la población de Montserrat se ha visto desplazada, incluso a países vecinos del Caribe. El resultado es que el desarrollo económico y social a largo plazo de Montserrat se encuentra en grave peligro.

Dado que Montserrat forma parte de la Comunidad del Caribe (CARICOM), su difícil situación es motivo de honda preocupación para todos los Estados de la CARICOM, que han ofrecido ayuda constructiva para ejecutar las tareas de recuperación. También reconocemos la dedicación del Reino Unido en lo que atañe a la asistencia de emergencia que ha prestado a los habitantes de Montserrat y al desarrollo sostenible de su territorio. También han prestado asistencia otros Gobiernos y organismos internacionales. Deseo aprovechar esta oportunidad para manifestar mi agradecimiento a los Estados y organizaciones que han respondido al llamamiento de asistencia, aportando, por ejemplo, contribuciones a la Campaña del Gobernador para recaudar fondos.

Montserrat sigue siendo un lugar habitable y la población de la isla ha manifestado el deseo de permanecer en su propia tierra. La parte septentrional del país no ha sido afectada por la actividad volcánica, y se estima que es una zona segura para actividades de rehabilitación y reasentamiento. En consecuencia, el Gobierno de Montserrat ha

decidido centrar las labores de rehabilitación en esta zona. Sin embargo, los gastos que supondrán la reconstrucción y la rehabilitación de Montserrat serán inmensos y exigirán un gesto humanitario solidario de parte de la comunidad internacional.

En relación con lo antes señalado, se presenta el proyecto de resolución A/52/L.56 relativo a la prestación de asistencia económica a Montserrat para que lo apruebe la Asamblea General. En los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución se exhorta a los Estados a que contribuyan con generosidad a las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción. Se exhorta además al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que ultime a la brevedad posible sus propuestas relativas al conjunto de medidas de asistencia de emergencia a Montserrat, y se exhorta al Secretario General a que vigile la situación de Montserrat con miras a evaluar las consecuencias para el medio ambiente y el desarrollo de las continuas erupciones volcánicas, así como a fin de ayudar a atender las necesidades a largo plazo de la población de Montserrat, inclusive las necesidades de las personas evacuadas y su rehabilitación.

Los patrocinadores esperan que, gracias a la aprobación de este proyecto de resolución, se adopten medidas concretas encaminadas a contribuir a la reconstrucción y al desarrollo sostenible de la isla de Montserrat. Recomendamos a la Asamblea General el proyecto de resolución para que lo apruebe por consenso.

El Presidente interino: Doy la palabra al representante de Marruecos para que presente el proyecto de resolución A/52/L.58/Rev.1.

Sr. Snoussi (Marruecos) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.58/Rev.1, titulado "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti", en nombre de los siguientes patrocinadores: Andorra, Arabia Saudita, Burundi, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Francia, Gabón, Grecia, Guinea, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Mauritania, Níger, Omán, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Árabe Siria, Sudán, Túnez, Viet Nam y Yemen. También se han sumado a la lista de patrocinadores las Comoras y el Pakistán.

Nuestro objetivo es seguir centrando la atención de la comunidad internacional en la crítica situación económica y social en ese país hermano y amigo, con la esperanza de

suscitar sentimientos de solidaridad mundial para con Djibouti.

Ante todo, queremos expresar nuestro agradecimiento a los Estados y organizaciones internacionales que han seguido prestando su apoyo financiero y material a ese país, especialmente los que participaron en la reunión de mesa redonda sobre Djibouti, que se celebró en Ginebra en mayo de 1997 en donde anunciaron sus contribuciones.

También queremos agradecer sinceramente al Secretario General por sus esfuerzos por fortalecer la cooperación internacional en favor de Djibouti.

Los patrocinadores del proyecto de resolución desean recordar que Djibouti —que está clasificado entre los países menos adelantados del mundo— se enfrenta a dificultades vinculadas a un clima local extremo que exige una movilización de medios que sobrepasa sus posibilidades materiales. De hecho las sequías repetidas, las lluvias torrenciales y las inundaciones tienen un efecto negativo, como mínimo, sobre el desarrollo económico y social de ese país y requieren recursos financieros importantes.

La situación de Djibouti se agrava aún más debido a la inestabilidad que prevalece en el Cuerno de África, especialmente en Somalia, que produce corrientes de refugiados y personas desplazadas cuya presencia causa tensiones insoportables y ocasiona problemas de seguridad desconocidos hasta ahora en el país.

Los patrocinadores del proyecto de resolución quieren recalcar, entre otras cosas, que a pesar de sus limitados recursos el Gobierno de Djibouti está haciendo frente valientemente a los problemas que azotan al país mediante la adopción de políticas económicas y sociales adecuadas, lo que demuestra su compromiso de resolver la situación. En efecto, la aplicación por el Gobierno de un programa de ajuste estructural, un programa de desmovilización y un plan de recuperación nacional es una prueba de buena voluntad que no puede dejar de despertar la generosidad de la comunidad internacional.

Finalmente, los patrocinadores confían en que los Estados Miembros examinen este proyecto de resolución con atención y diligencia, a fin de facilitar su aprobación por consenso, pues la causa humanitaria que entraña es sin duda loable y digna de nuestro apoyo.

El Presidente interino: Doy la palabra la representante de Kazajstán, para que presente el proyecto de resolución A/52/L.61/Rev.1.

Sra. Arystanbekova (Kazajstán) (*interpretación del inglés*): En nombre de 37 países, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk en Kazajstán", que figura en el documento A/52/L.61/Rev.1. Armenia, Chile, Egipto, Hungría, India, Noruega, Pakistán, Portugal y Túnez también se han unido a sus patrocinadores.

Esta es la primera vez que se presenta un proyecto de resolución sobre esta cuestión ante la Asamblea General. Se trata de una cuestión de importancia vital para mi país, que ha heredado del pasado graves problemas ecológicos.

Como se menciona en el proyecto de resolución, el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, que fue heredado por Kazajstán, ha pasado a ser un asunto de grave preocupación para el pueblo y el Gobierno de Kazajstán por sus consecuencias para la vida y la salud de la población, especialmente los niños, así como para el medio ambiente de la región.

A lo largo de un período de más de 40 años, se realizaron 470 explosiones nucleares en este polígono de ensayos nucleares de la antigua Unión Soviética, que solía ser el mayor del mundo. Los ensayos ocasionaron daños graves a la salud de 1,2 millones de personas y al ecosistema de Kazajstán. El nivel más alto de enfermedades oncológicas de nuestro país se registra en esa región. Desde 1950 la tasa de mortalidad infantil ha aumentado de cinco a diez veces y hay una disminución en el promedio de la esperanza de vida de la población.

El proyecto de resolución subraya la necesidad de que la comunidad internacional preste mayor atención a los aspectos humanos, ecológicos y socioeconómicos de la situación en la región de Semipalatinsk. Reconoce la necesidad de coordinar las gestiones nacionales e internacionales destinadas a la rehabilitación de la salud de la población y el ecosistema afectados en esa región y tiene presente la necesidad de contar con conocimientos especializados para reducir al mínimo y mitigar esos problemas.

En los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución se pide al Secretario General que prepare un informe sobre la situación humanitaria en la región de Semipalatinsk, a fin de ayudar al Gobierno de Kazajstán en la formulación de un plan de acción global recomendado para abordar los problemas y las necesidades humanitarias, ecológicos y económicos de la región.

En el proyecto de resolución se insta a la comunidad internacional a que preste asistencia en la formulación y ejecución de programas y proyectos especiales; se invita a todos los Estados, a las organizaciones multilaterales pertinentes y a otras entidades, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que compartan sus conocimientos y experiencia a fin de contribuir a la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk. En el proyecto de resolución también se decide examinar en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General la situación humanitaria de la región de Semipalatinsk en relación con el tema titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial".

La aprobación de este proyecto de resolución es de vital importancia para mi país y sería una prueba notable del apoyo de la comunidad internacional. Para el pueblo y el Gobierno de Kazajstán es muy alentador saber que los Estados Miembros, sus organismos especializados y los fondos y programas comparten su preocupación con respecto a los problemas de la región de Semipalatinsk.

En nombre de la delegación de Kazajstán, quiero aprovechar la ocasión para dar las gracias a todos los patrocinadores del proyecto de resolución.

Los patrocinadores proponen que este proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Sra. Beneke (El Salvador): En primer lugar, permítame agradecer al representante de México, Su Excelencia el Embajador Gustavo Albín, la presentación del proyecto de resolución contenido en el documento A/52/L.34/Rev.1 referente a la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador, agradecimiento que extendiendo a los copatrocinadores de dicho proyecto de resolución, a los cuales tengo el placer de informar que se ha unido Venezuela, y a todos los países amigos que, estamos seguros, nos brindarán su apoyo para lograr que este proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

De igual manera, agradezco al Secretario General el excelente informe presentado sobre este tema, en el que se describen la situación económica de El Salvador, así como sus avances en la reconstrucción y el fortalecimiento democrático durante el período 1995-1996.

Han transcurrido poco menos de seis años desde la histórica firma de los Acuerdos de Paz en enero de 1992, que pusieron fin al conflicto armado y establecieron la paz,

generando las bases para un proceso de transición democrática. En este corto período hemos logrado una transformación formidable, lo que hace de El Salvador un ejemplo de éxito de un proceso de paz facilitado por las Naciones Unidas.

La consolidación y el mantenimiento de la paz se han desarrollado en un contexto complejo y difícil, pero están basados en la innegable voluntad política del Gobierno de El Salvador y de todas sus fuerzas políticas para preservarla a toda costa. La reconciliación ha sido la clave fundamental del éxito de nuestro proceso de paz, y estamos luchando por mantener un ambiente propicio que siga fomentando la paz, la libertad, la justicia y la equidad social para seguir la consolidación de una gobernabilidad democrática y lograr un desarrollo sostenible.

En el período posguerra de El Salvador, el objetivo primordial de las políticas del Gobierno es el desarrollo sostenible del país, considerando efectivamente sus tres componentes: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Estamos trabajando sin escatimar esfuerzos para desarrollar programas y proyectos socioeconómicos y ambientales que alcancen y beneficien a todos los salvadoreños, especialmente a los sectores más vulnerables de la población.

El Gobierno, con su Plan de Desarrollo Económico y Social, ha logrado estabilizar económicamente al país luego de la difícil situación de la década de 1980. La meta es convertir a El Salvador en un país competitivo capaz de enfrentar los retos que conllevan la globalización y la liberalización de los mercados mundiales, asegurando un crecimiento sostenido que fomente el bienestar de la población en su conjunto.

La reconstrucción nacional y la democracia de El Salvador han avanzado considerablemente, como lo evidencian los logros en el fortalecimiento de las nuevas instituciones democráticas, tales como la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil y la Academia Nacional de Seguridad Pública, así como los avances en la reforma electoral y los programas de reformas para una mejor administración de la justicia. Asimismo, se han producido avances significativos en otras áreas identificadas como prioritarias en los Acuerdos de Paz, tales como la reinserción económica y social de los excombatientes y desmovilizados, la atención de las necesidades económicas y sociales de las poblaciones en el período de posguerra y la mejora en las infraestructuras sociales que incluyen la educación, la salud y el medio ambiente.

La cooperación internacional ha jugado, y continúa jugando, un papel importante al complementar los esfuerzos nacionales, por lo que creo oportuno agradecer a los órganos, organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, a los Gobiernos de los países cooperantes —en particular a Alemania, Austria, Australia, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Israel, Italia, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Suecia y Suiza— así como a la Unión Europea, al Banco Interamericano de Desarrollo, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y al Banco Centroamericano de Integración Económica que han respondido con valioso apoyo técnico y financiero para ayudar a realizar exitosamente el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, así como a todos los otros países y entidades que de una u otra manera han cooperado con El Salvador.

El Salvador se enfrenta a los desafíos de la nueva agenda internacional, en la que los retos de la globalización nos obligan a encarar los problemas propios de los países en desarrollo de fortalecer la economía, mejorar la infraestructura, luchar por la erradicación de la pobreza y lograr un desarrollo sostenible.

Me permito concluir citando el informe del Secretario General:

“Quisiera aprovechar esta oportunidad para dirigir un llamamiento a la comunidad internacional, que tanto ha contribuido a los avances logrados en El Salvador desde la firma de los Acuerdos de Paz, para que siga contribuyendo, con apoyo político, técnico y financiero, al proceso complejo de reconstrucción y desarrollo del país.” (A/52/433, párr. 85)

El Presidente interino: Ahora procederemos a examinar los proyectos de resolución A/52/L.14/Rev.2, A/52/L.16/Rev.2, A/52/L.32/Rev.1, A/52/L.33/Rev.1, A/52/L.34/Rev.1, A/52/L.36/Rev.1, A/52/L.40/Rev.1, A/52/L.42/Rev.1, A/52/L.43/Rev.1, A/52/L.44/Rev.1, A/52/L.45/Rev.1, A/52/L.46/Rev.1, A/52/L.48/Rev.1, A/52/L.56, A/52/L.57/Rev.1, A/52/L.58/Rev.1, A/52/L.60 y A/52/L.61/Rev.1.

Antes de dar la palabra a los oradores que se han inscrito para hablar en explicación de voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Sr. Hamdan (Líbano) (*interpretación del árabe*): Mi delegación desea explicar su posición sobre el proyecto de resolución A/52/L.45/Rev.1, titulado “Seguridad del personal humanitario”. Mi delegación acoge con satisfacción ese proyecto de resolución y hace hincapié en que es necesario desplegar todos los esfuerzos posibles en el plano internacional a fin de velar por la seguridad del personal humanitario. Nos sumamos a la condena de todo acto que se cometa contra ese personal.

Pero es importante tener en cuenta las actividades y los servicios humanitarios que llevan a cabo los organismos internacionales humanitarios fuera del contexto de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, por ejemplo los realizados por el Comité Internacional de la Cruz Roja y los organismos asociados a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Estos organismos no se inscriben en el marco de la resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991, pero son entidades reconocidas sobre la base del principio de imparcialidad e independencia. Esos organismos han señalado en repetidas oportunidades sus reservas acerca del uso de la fuerza en el marco de la prestación de asistencia humanitaria habida cuenta de las repercusiones negativas en las actividades de los organismos humanitarios que prestan asistencia a los que la necesitan, incluso en situaciones de emergencia.

Estimamos que los elementos establecidos en el párrafo 9 abarcan al Comité Internacional de la Cruz Roja y a los organismos asociados a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre la cuestión.

Todos los Estados deben cooperar para encontrar un equilibrio entre la necesaria seguridad del personal humanitario y los imperativos de soberanía de los Estados de que se trata. Creemos que la Sexta Comisión, que se ocupa de asuntos jurídicos, puede examinar la posibilidad de formular directrices o incluso una convención internacional sobre esa cuestión.

Sra. Hall (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Quiero hacer uso de la palabra con respecto al proyecto de resolución A/52/L.42/Rev.1, titulado “Asistencia de emergencia al Sudán”. Mi delegación lamenta que, a pesar de las diversas rondas de negociaciones exhaustivas celebradas entre los Estados Miembros interesados y la delegación del Sudán, no hayamos podido alcanzar consenso sobre el texto de un proyecto de resolución destinado a regir la asistencia de emergencia al Sudán. Mi Gobierno

apoya firmemente la Operación Supervivencia en el Sudán que llevan a cabo las Naciones Unidas y ha contribuido con dinero y alimentos para su mejor funcionamiento.

Por segundo año consecutivo, la posición del Sudán ha impedido que se alcance un acuerdo sobre importantes cuestiones de asistencia humanitaria. El Gobierno del Sudán está en guerra con los ciudadanos de su propio país y una vez más ha elegido no cooperar con la comunidad internacional que ha dedicado mucha energía y dinero para ayudar a los ciudadanos del Sudán afectados por la guerra. Nos preguntamos si la delegación del Gobierno del Sudán trató alguna vez de buena fe de lograr un texto de consenso e instamos a este órgano a que vote en contra del proyecto de resolución.

Sr. Rahmtalla (Sudán) (*interpretación del inglés*): Queremos expresar nuestra desilusión ante el hecho de que una vez más algunos países donantes estén sometiendo la labor humanitaria que coordinan las Naciones Unidas a un enfoque político y a mezquinos intereses políticos. Como sucedió con un texto similar en el quincuagésimo primer período de sesiones, el proyecto de resolución A/52/L.41/Rev.1, sobre asistencia de emergencia al Sudán, recibió el respaldo y el patrocinio unánime del Grupo de Estados de África en las Naciones Unidas. El preámbulo y la parte dispositiva son prácticamente idénticos a los de la resolución 51/30 I.

En las últimas semanas, nuestra delegación ha participado, con seriedad y buena fe, en negociaciones con las delegaciones interesadas de los países donantes, bajo la Presidencia de Su Excelencia el Representante Permanente de Austria. Durante esas consultas oficiosas, analizamos y examinamos propuestas escritas presentadas por la Unión Europea.

La Asamblea General tiene derecho a saber cuánto nos hemos empeñado para dar cabida a las preocupaciones reflejadas en esas propuestas. No obstante, hemos señalado que no estamos dispuestos a cambiar el consenso ni la redacción acordada de la resolución 46/182, en la que se establecieron los principios y directrices para la coordinación de toda la asistencia humanitaria prestada por la Organización. Hemos hecho gala de una flexibilidad sin precedentes al aceptar casi todo lo que se nos propuso. Lamentamos observar que la insistencia de algunos en la eliminación de referencias a la participación del Gobierno en funciones vitales de la Operación Supervivencia en el Sudán —tales como los procesos de evaluación, asignación y distribución de la asistencia humanitaria— contraviene los

principios y directrices para la asistencia humanitaria establecidos en la resolución 46/182.

La delegación de los Estados Unidos es la única que rechaza la referencia a la cooperación del Gobierno con las Naciones Unidas, a pesar de que esa cooperación se reconoce en el informe del Secretario General, en el que se la describe como positiva. Esto fue confirmado posteriormente, durante las consultas, por el representante del Departamento de Asuntos Humanitarios.

La insistencia por parte de la misma delegación en eliminar del texto del proyecto de resolución la referencia a la soberanía nacional pone seriamente en tela de juicio un principio fundamental consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, a saber: el respeto a la soberanía nacional de todos los Estados.

En el nuevo párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/52/L.42/Rev.1 se utiliza una redacción por consenso acordada por todos los participantes en las consultas oficiosas —es decir, la Unión Europea, el Canadá y el Japón— con excepción de los Estados Unidos de América. Hemos incorporado esta parte del texto para atender las preocupaciones de la mayoría de los países donantes reflejadas en la propuesta de la Unión Europea y mostrar nuestra determinación de reanudar las conversaciones de paz bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo a comienzos del año próximo a fin de lograr la paz y la estabilidad en nuestro país.

La posición de los Estados Unidos de América sobre el texto del proyecto de resolución es otra prueba importante que revela el verdadero programa contrario a la paz que el Gobierno estadounidense está intentando imponer al Sudán, sin considerar las consecuencias pasivas que esa medida puede tener en términos de pérdida de vidas y sufrimiento de las poblaciones inocentes afectadas que precisan asistencia humanitaria.

Deseo señalar a la atención de los representantes que la contribución efectiva del Gobierno de los Estados Unidos de América a la Operación Supervivencia en el Sudán desde comienzos de este año, que es la esencia de este proyecto de resolución, ha sido nula.

Antes de terminar, deseo expresar al Grupo de Estados de África nuestro aprecio y reconocimiento por la genuina solidaridad africana que han demostrado, al igual que lo hicieron nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la

cumbre de la Organización de la Unidad Africana celebrada en Harare en junio pasado. También deseamos expresar nuestro aprecio y reconocimiento a los miembros de la Asamblea que votaron a favor del proyecto de resolución sobre este tema el año pasado.

Habida cuenta de las circunstancias antes mencionadas, no dudamos de que los miembros de la Asamblea volverán a prestar su valioso apoyo a este proyecto de resolución, debido a su naturaleza puramente humanitaria y a la esperanza que alienta de que puedan alcanzarse la paz y la estabilidad en el Sudán.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): La Unión Europea lamenta que no haya sido posible lograr un consenso sobre el proyecto de resolución A/52/L.42/Rev.1, titulado "Asistencia de emergencia al Sudán". Seguimos profundamente preocupados por la situación humanitaria en el Sudán y deseamos reafirmar nuestro compromiso con respecto a responder de la mejor manera posible a las necesidades humanitarias de la población sudanesa, en particular mediante la Operación Supervivencia en el Sudán, que debe poder desempeñar su labor de manera eficaz y en cooperación con todas las partes interesadas.

La Unión Europea considera que es sumamente lamentable que la Asamblea vuelva a votar este año sobre un proyecto de resolución relativo a la asistencia humanitaria a determinados países o regiones. Durante las consultas oficiosas, que tuvieron lugar bajo la excelente dirección del Representante Permanente de Austria, Sr. Ernst Sucharipa, estuvimos cerca de alcanzar un acuerdo, incluso sobre los párrafos políticamente delicados. De hecho, aun reconociendo la naturaleza delicada de los párrafos 2 y 7 de la parte dispositiva, la Unión Europea demostró flexibilidad a fin de poder responder a las preocupaciones de los patrocinadores del proyecto de resolución. A nuestro juicio, es lamentable que, a pesar de esos esfuerzos, se haya presentado un texto que apenas difiere del original. Por consiguiente, la Unión Europea votará en contra del proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.42/Rev.1.

El Presidente interino: La Asamblea adoptará una decisión sobre los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 20 del programa y sus subtemas a), b), d), e) y f).

En relación con el tema 20 del programa, el proyecto de resolución A/52/L.45/Rev.1 se titula "Seguridad del personal humanitario".

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/52/L.45/Rev.1 sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.45/Rev.1 (resolución 52/167).

El Presidente interino: En relación con el subtema a), el proyecto de resolución A/52/L.48/Rev.1 se titula “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/52/L.48/Rev.1 sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.48/Rev.1 (resolución 52/168).

El Presidente interino: En relación con el subtema b), la Asamblea primero adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.14/Rev.2, titulado “Asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.14/Rev.2 (resolución 52/169 A).

El Presidente interino: A continuación la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.16/Rev.2, titulado “Asistencia especial a los países de acogida de los refugiados en el África central”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.16/Rev.2 (resolución 52/169 B).

El Presidente interino: La Asamblea deberá pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/52/L.34/Rev.1, titulado “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.34/Rev.1 (resolución 52/169 C).

El Presidente interino: La Asamblea deberá tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.36/Rev.1, titulado “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.36/Rev.1 (resolución 52/169 D).

El Presidente interino: La Asamblea deberá pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/52/L.40/Rev.1, titulado “Asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de Liberia”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.40/Rev.1 (resolución 52/169 E).

El Presidente interino: La Asamblea deberá pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/52/L.42/Rev.1, titulado “Asistencia de emergencia al Sudán”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos,

República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.44/Rev.1 (resolución 52/169 H).

Votos en contra:

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Eslovaquia, España, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente interino: La Asamblea deberá ahora tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.46/Rev.1, titulado “Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la rehabilitación en Tayikistán”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.46/Rev.1 (resolución 52/169 I).

Abstenciones:

Albania, Argentina, Armenia, Burundi, Etiopía, Guatemala, Kirguistán, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Samoa, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia.

El Presidente interino: A continuación la Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.56, titulado “Asistencia de emergencia a Montserrat”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

Por 95 votos contra 38 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.42/Rev.1 (resolución 52/169 F).

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.56 (resolución 52/169 J).

[Posteriormente, las delegaciones de Bhután y Burundi informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor, y la delegación de la República de Moldova informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra.]

El Presidente interino: La Asamblea deberá tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.58/Rev.1, titulado “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

El Presidente interino: La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.43/Rev.1, titulado “Asistencia y cooperación internacional con destino a la Alianza para el Desarrollo Sostenible en Centroamérica”.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.58/Rev.1 (resolución 52/169 K).

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.43/Rev.1 (resolución 52/169 G).

El Presidente interino: La Asamblea deberá pronunciarse ahora sobre el proyecto de resolución A/52/L.60, titulado “Asistencia para la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia”.

¿Puede entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

El Presidente interino: La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.44/Rev.1, titulado “Asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia”.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.60 (resolución 52/169 L).

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación?

El Presidente interino: La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.61/Rev.1, titulado “Cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y

el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk en Kazajstán”.

¿Quisiera saber si la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.61/Rev.1 (resolución 52/169 M).

El Presidente interino: En relación con el subtema d), la Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución A/52/L.57/Rev.1, titulado “Asistencia al pueblo palestino”.

¿Puedo interpretar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.57/Rev.1 (resolución 52/170).

El Presidente interino: En relación con el subtema e), la Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución A/52/L.32/Rev.1, titulado “Participación de voluntarios, ‘Casos Blancos’, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.32/Rev.1 (resolución 52/171).

El Presidente interino: En cuanto al subtema f), la Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución A/52/L.33/Rev.1, titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.33/Rev.1 (resolución 52/172).

El Presidente interino: Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania para plantear una cuestión de orden.

Sr. Bohaievs’ky (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Pido disculpas por retrasar la adopción de una decisión sobre el muy importante proyecto de resolución,

A/52/L.44/Rev.1, iniciado por mi delegación y patrocinado por una serie de delegaciones.

En primer lugar, quiero expresar una vez más nuestro profundo agradecimiento a todas las delegaciones que se sumaron al consenso sobre el proyecto de resolución A/52/L.44/Rev.1, así como sobre el proyecto de resolución referente a la asistencia a Chernobyl.

Antes de que se tomara una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.44/Rev.1, tuve la intención de señalar a la atención de la Asamblea que, a último momento y con posterioridad a mi presentación del proyecto de resolución, una delegación nos pidió que se hiciera una ligera modificación al párrafo 5 de la parte dispositiva. Tuvimos poco tiempo para consultar a los otros patrocinadores, y llegamos a un acuerdo general en el sentido de que podíamos aceptar el pedido de que se eliminaran de la última parte del párrafo 5 de la parte dispositiva las palabras “de la ex Yugoslavia”.

Respetamos los procedimientos pero, lamentablemente, esta vez no pudimos cumplirlos; en algunas situaciones es muy importante tener la aprobación o el acuerdo final de todas las delegaciones interesadas.

Por este motivo, quise hacer esta aclaración y preguntar si, tomando esto en consideración, en la última parte del párrafo 5 de la parte dispositiva, en la versión final del texto, pueden suprimirse las palabras “de la ex Yugoslavia” después de las palabras “reconstrucción y rehabilitación”. Lo agradeceríamos mucho.

El Presidente interino: No creo que después de que la Asamblea haya aprobado, sin recurrir a votación, el texto que presentó el representante de Ucrania, que está reproducido en el documento A/52/L.44/Rev.1, pueda revisarse o enmendarse dicho texto. Pero el representante de Ucrania debe de tener presente que la explicación y la aclaración que acaba de darnos constarán en las actas de esta sesión. Con esa constancia en actas, las delegaciones interesadas podrán tomar en cuenta su deseo y el de otros países de suprimir algunas palabras en el párrafo 5 de la parte dispositiva. Espero que esto sea satisfactorio.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto o posición.

Sra. McVey (Canadá) (*interpretación del inglés*): El Canadá lamenta profundamente que, una vez más, no se haya logrado consenso sobre la importante cuestión de la asistencia de emergencia al Sudán. El Canadá votó en contra del proyecto de resolución A/52/L.42/Rev.1, sobre

asistencia de emergencia al Sudán. Nuestro voto no se debe interpretar como un voto contra los principios de la asistencia humanitaria sino como una reserva con respecto a la redacción del texto, que puede perjudicar el esfuerzo internacional coordinado para la entrega efectiva de asistencia humanitaria al Sudán.

El Canadá ha apoyado y continuará apoyando plenamente la labor humanitaria de la Operación Supervivencia en el Sudán. Como esta Operación constituye el marco básico para la asistencia al Sudán, es por lo tanto fundamental que todas las partes en ese país cooperen y actúen de conformidad con el acuerdo tripartito de 1994 y que se respeten debidamente los principios y directrices de la Operación, a fin de asegurar su eficiencia, eficacia y transparencia. También se debe asegurar al personal que trabaja en tareas humanitarias un acceso seguro y sin obstáculos.

Es muy vergonzoso que los Estados Miembros de las Naciones Unidas no puedan unirse y acordar una resolución para suministrar asistencia humanitaria al Sudán. Los problemas que enfrentan ahora las partes interesadas son todavía mayores.

Sr. Peleg (Israel) (*interpretación del inglés*): Israel se unió al consenso, como lo hicimos en el caso de proyectos de resolución similares en años anteriores, sobre el proyecto de resolución A/52/L.57/Rev.1, "Asistencia al pueblo palestino", y quisiera explicar su posición.

Durante muchos años, Israel ha cooperado plenamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como con otras organizaciones internacionales, en la aplicación de programas destinados a mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. A este respecto, mi delegación cree que el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en la Ribera Occidental y Gaza puede desempeñar un papel importante en el logro de los objetivos sociales y económicos que han establecido esas organizaciones. Celebramos los esfuerzos concertados de los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para ayudar al desarrollo de la Ribera Occidental y de Gaza. En general nos hemos esforzado por llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución A/52/L.57/Rev.1, que aborda la importante cuestión de la asistencia al pueblo palestino. Creemos que el progreso económico y social puede promoverse sólo

mediante la cooperación. El desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida en los territorios facilitará la paz y la estabilidad en la región.

En este sentido, nos sentimos obligados a mencionar que, a nuestro juicio, la asistencia al pueblo palestino debe ser tan tangible como sea posible, y en el terreno. La celebración de conferencias y seminarios no puede ni debe reemplazar la asistencia económica directa. Si la situación económica es tan grave como se afirma en los proyectos de resolución, entonces los fondos disponibles sin duda deben destinarse al alivio directo de esa situación y no a la celebración de otro seminario más.

La participación de Israel en el consenso sobre el proyecto de resolución no debe interpretarse como que representa una posición relativa a la condición actual de los territorios a los que se hace referencia como "territorios ocupados". Además, nuestro apoyo no tiene ningún significado en cuanto a la posición de Israel acerca de la condición permanente de esos territorios que, de acuerdo con la Declaración de Principios, firmada el 13 de septiembre de 1993, es una cuestión que se debe negociar entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina.

Israel espera que en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se aprueben más resoluciones por consenso sobre las cuestiones relativas al Oriente Medio —incluida la resolución sobre el proceso de paz en esa región, a cuyo respecto Israel, este año, desplegó grandes esfuerzos con la esperanza de que fuera aprobada por la Asamblea General— en lugar de resoluciones políticas parciales completamente divorciadas de la realidad.

Sr. A'Ala (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación se unió al consenso sobre el proyecto de resolución relativo a la asistencia al pueblo palestino, que figura en el documento A/52/L.57/Rev.1 y que se aprobó hace unos momentos, sobre la base del apoyo constante de la República Árabe Siria a los esfuerzos tendientes a apoyar al pueblo palestino y a brindarle asistencia.

Mi delegación apoya los párrafos de la parte dispositiva que piden asistencia para el pueblo palestino, a fin de ayudarlo a superar los inmensos desafíos que enfrenta, a satisfacer sus necesidades y a promover su desarrollo socioeconómico.

Sin embargo, mi delegación se reserva su posición con respecto a algunos de los párrafos del preámbulo del

proyecto de resolución que se acaba de aprobar, ya que no reflejan la evolución de la crisis que enfrenta el proceso de paz del Oriente Medio ni la realidad de la situación.

La República Árabe Siria cree que para abordar correctamente el desarrollo socioeconómico del pueblo palestino y poner fin a su sufrimiento se requiere la eliminación de las razones reales de dicho sufrimiento, que se reflejan en la continua ocupación israelí. El enfoque correcto requiere la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas encaminadas a poner fin a la ocupación israelí de los territorios árabes —ocupados desde 1967— y alejarse de la política de clausura y de embargo económico impuesta al pueblo palestino. Además, la confiscación de tierras, la explotación de recursos naturales en los territorios palestinos ocupados, la ampliación de las actividades de asentamiento y la prosecución de una política de obstaculización y obstrucción del proceso de paz en el Oriente Medio representan el meollo de la crisis que enfrenta actualmente ese proceso.

En cuanto a las observaciones israelíes que acabamos de escuchar, afirmando que apoya los esfuerzos internacionales para prestar asistencia al pueblo palestino y al mismo tiempo no reconociendo que los territorios a que se hace referencia en el proyecto de resolución son territorios ocupados, consideramos que son observaciones ridículas. Se trata de un intento de engañar a la opinión pública mundial y de tomar a la ligera la voluntad de la comunidad internacional expresada en numerosas resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente las del Consejo de Seguridad.

Esto también está dirigido a esquivar las bases y los principios del proceso de paz en el Oriente Medio, que se inició en Madrid en 1991.

Sra. Kløvstad (Noruega) (*interpretación del inglés*): Noruega lamenta profundamente que, a pesar de nuestros esfuerzos sinceros, no haya sido posible lograr un consenso sobre el proyecto de resolución A/52/L.42/Rev.1, relativo a la asistencia al Sudán, debido a la falta de acuerdo sobre varios párrafos del proyecto. Por consiguiente, Noruega ha votado en contra del proyecto de resolución A/52/L.42/Rev.1.

La Operación Supervivencia en el Sudán es el marco principal para la asistencia al Sudán. Es de importancia vital que todas las partes de la Operación trabajen de conformidad con el acuerdo tripartito de 1994 y los principios y directrices de la propia Operación, a fin de garantizar su eficiencia y su eficacia.

Además, se debe garantizar el acceso sin obstáculos a las organizaciones humanitarias y su personal. Noruega se ha empeñado desde hace largo tiempo en contribuir a los esfuerzos de desarrollo en el Sudán y a la creación de la paz y la reconciliación en el país. Continuaremos esos esfuerzos, y deseo que quede claramente establecido que no se debe considerar que nuestro voto de hoy está dirigido contra los principios de la asistencia humanitaria, o contra la prestación de esa asistencia al Sudán.

Sr. Džundev (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución A/52/L.44/Rev.1, que acaba de aprobar la Asamblea General, presentado esta mañana de manera muy capaz por el representante de Ucrania.

Consideramos que esta decisión de la Asamblea General es muy importante. No obstante, a nuestro juicio, en la resolución no se pide adecuadamente a los Estados y a las organizaciones internacionales que respondan de manera satisfactoria a las necesidades de los países afectados, entre los que se cuenta mi país.

Tenemos algunas dificultades con el contenido del párrafo 5 de la parte dispositiva, ya que, como es bien sabido, la situación de cada Estado de la antigua federación es diferente. En el contexto de esta resolución, la frase "la ex Yugoslavia" no tiene sentido.

Sr. Cho (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea formular una declaración en explicación de posición sobre el proyecto de resolución A/52/L.48/Rev.1 que se acaba de aprobar por consenso.

La República de Corea apoya firmemente las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a crisis y desastres humanitarios. En consecuencia, concedemos una gran importancia al fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en las actividades de asistencia humanitaria mediante un enfoque más estratégico.

Creemos que las actividades de asistencia humanitaria del sistema de las Naciones Unidas deben ser más coordinadas, efectivas y transparentes. A este respecto, apoyamos sin reservas la creación de la nueva Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia y las recomendaciones del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación en los asuntos humanitarios, tal como figura en su informe A/51/950.

En este sentido, mi delegación desea recalcar en especial los siguientes puntos. Al prestar la asistencia humanitaria, todos sabemos que la responsabilidad es, ante todo, de los Estados en los que se presentan esas emergencias. Por tanto, los esfuerzos de las Naciones Unidas por prestar asistencia humanitaria deben alentar los propios esfuerzos de los Estados afectados por ocuparse de sus víctimas.

En segundo lugar, también deseamos reiterar que es indispensable garantizar un acceso pleno del personal que presta asistencia humanitaria a las víctimas de los desastres humanitarios en las zonas afectadas. Debemos tener en cuenta que a menos que se garantice una transparencia total en la distribución de la asistencia prestada, la eficacia de esa asistencia se verá inevitablemente socavada.

Por último, no cabe duda de que las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas deben estar guiadas por el principio de humanidad. Esperamos, en particular, que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que prestan asistencia humanitaria no pierdan de vista los requisitos legítimos de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia humanitaria a fin de alentar a los Estados interesados a seguir una política nacional que concuerde con los propósitos y principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas y de varios regímenes jurídicos internacionales, en particular el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, que deben promover todos los Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto.

Dicho esto, mi delegación espera con interés la presentación del informe del Secretario General, tal como se pide en el párrafo de la parte dispositiva de la resolución que acabamos de aprobar. Esperamos que el informe del Secretario General tenga plenamente en cuenta las cuestiones que acabo de plantear.

Sobre la base de lo antedicho, nos hemos sumado al consenso al aprobar la resolución.

El Presidente interino: Doy la palabra a la representante de Costa Rica para una cuestión de orden.

Sra. Castro de Barish (Costa Rica): Deseo informar que Costa Rica se unió a los autores de los proyectos de resolución contenidos en los documentos siguientes: A/52/L.45/Rev.1, titulado "Seguridad del personal humanitario", A/52/L.56, titulado "Asistencia de emergencia a Montserrat", A/52/L.61/Rev.1, titulado "Cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk en Kazajstán". Los apoyamos en todos sus extremos.

El Presidente interino: Antes de pasar a considerar el tema siguiente de nuestro programa, estoy seguro de que interpreto el sentir de todos los miembros de la Asamblea General cuando digo que apreciamos muy sinceramente todos los esfuerzos que hizo el Embajador Ernst Sucharipa, de Austria, quien, como todos saben, emprendió la larga y ardua tarea de celebrar consultas y negociaciones sobre las resoluciones que acabamos de considerar y aprobar en relación con el tema 20 del programa.

Reitero, pues, a nombre de la Asamblea General al Embajador Sucharipa nuestro más profundo reconocimiento.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen de los subtemas a), d), e) y f) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino: Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del subtema b) del tema 20 del programa.

Quisiera informar a las delegaciones de que el examen del proyecto de resolución A/52/L.37, relativo a Burundi, y el proyecto de resolución A/52/L.41, relativo a Angola, se llevará a cabo más adelante en una fecha que se anunciará oportunamente.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.